## Camburcan Camburcan Entimeseusel Trace Nadonal de Demescas Entanuel

## FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS

FR - THRL - 04

Original: 29/06/2017

Versión: 01

Actualización: --/--/----

Página 1 de 2

	PAGARE No.	840 F	
Yo/nosotros: Erika Vanesa Páes Barajas		And the second s	
do(s) como aparece al pie de mi (nuestras) firma(s), declaramos: PRIMEI	Y/0	incondicionales de <b>CON</b>	dentifica
CLINICA EMMNAUEL V/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCI	AS EMANUEL SAS VI	EMMANUE TRICTTE	IITA DE
REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S en ade	lante simplemente el a	creedor, por la canti	dad de:
			Por
capital:intereses de plazo:			Por
intereses de mora: a la máxima autorizada por las autoridades moneta		gan katikal producejných sp. 11 tr. na st. (1905 prospilanosti nepresentatu product alaborat operación se transcella de la constitución de la cons	Por
ouos gastos:			Noc
obligamos a pagar dicha suma de dinero al acreedor en sus oficinas de B	logotá D.C., en la Carrera	22 no. 142-63, o en su	orden o
al tenedor de este pagare, el dia de	del año	SEGUNDO	י חוופ א
partir de esta recha, sobre las obligaciones insultas y los gastos pagar	emos intereses moratorios	a la tasa de máxima au	ıtorizada
por las autoridades monetarias. <b>TERCERO:</b> que en caso de cobro judicial	o extra judicial de este na	nare serán de nuestro d	argo los
gastos y costos que por dicha cobranza se ocasionen, así como el valor de	l impuesto de timbre, si ha	v lugar de él CHARTO	a nartir
de la fecha de la respectiva demanda judicial, sobre los intereses pendient	tes, debidos con un año de	anterioridad o más, pa	garemos
intereses a la máxima tasa fijada para la mora. <b>QUINTO:</b> los honorarios d prejudicial, se establecen en un 20% sobre el valor de la obligación más	e abogado, en caso de arre	egio directo o de pago a	la etapa
impuestos que causen este pagaré, quedado al acreedor facultando para p	pagarlos por mi cuenta si fi	iere necesario. Este nac	argo ios iará cará
neriado por CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o aip INSTITUTO	D NACIONAL DE DEMEI	VCIAS EMANUEL S.A.	S. V/O
EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION I	NFANTIL S.A.S de confor	midad con las instruccio	nes que
en documento a parte hemos impartido para tal efecto, de conformidad comercio.	con lo dispuesto en el artí	culo 622, inciso 2 del c	ódigo de
$\gamma \times \nu$			
Firma(s):1			Este
pagaré será llenado por el acreedor, de conformidad de l	a carta de instruccio	nes, que se suscri	
CARTA DE INSTRUCCIONES PARA LLENAR PAG	CARE CON ESPACTOS EN	LOLANGE	
	PARE CON ESPACIOS EN	I DLANCO	
Bogotá,D.C.,yo,Nosotros,			y/o
identificado(s) como aparece al pie de nuestras firmas, autorizamos a Co	ONSODCTO CLINICA EN	IMANIALIEL/! TNC	rrito
NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL II	NSTITUTO DE REHARTI	IMINAUEL 9/0 al 1NS	TACTON
INFANTIL S.A.S para llenar los espacios en blanco del pagare distinguido	con el No.	aue en	la fecha
nemos suscrito a favor de CLINICA EMMNAUEL CONSORCIO v/o a	INSTITUTO NACIONA	DE DEMENCIAS EN	ANUEL
S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABIL	LITACION INFANTIL S.	<b>1.S</b> conforme con las sign	guientes
instrucciones:  1 Fl valor del capital será la suma total que por hacpitalización, consulta an			
1. El valor del capital será la suma total que por hospitalización, consulta pradscritos a la institución, medicamentos, daños ocasionados a la institución	Tioritaria y nospital dia, ser Lición (bienes muebles e	/icios prestados por los	médicos
moderadores y demás gastos que se haya incurrido por concepto de la p	ermanencia en el <b>CONS</b> O	ORCTO CLINICA EMM	NAME
y/o at INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y	O EMMANUEL INSTITU	ITO DE REHABILITA	CTON Y
HABILITACION INFANTILS.A.S; del paciente			
quien ingreso con fecha			775
1. Intereses de plazo:			
2. Intereses de mora a la máxima tasa permitida por las autoridades mor	netarias.		
Así mismo me (nos) obligo (obligamos) a pagar los gastos de las cobranza	s prejudicial y judicial en c	aso de que haya lugar a	ello. El
pagare será llenado de acuerdo con estas instrucciones, si al momento cancelada en su totalidad, o por el saldo en caso de que se haya hecho ab	ue la salida del paciente. Iono a tal cuenta.	ya nombrado la cuent	a no es
Filtrage and all all a			
C.C.: de	del paciente:		
Firma responsable: \ \ana \ana \ana \ana \ana \ana \ana \			
	wojas		
C.C.: 1018495538 de Bogotá	V		



## FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS

FR - THRL - 04

Original: 29/06/2017	Versión: 01

Actualización: --/--/----

Página 2 de 2

## AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA E INGRESO DE DATOS A LAS CENTRALES DE RIESGO, PARA QUIEN SUSCRIBA PAGARE Y CARTA DE INSTRUCCIONES

Datos generales de quien(es) va(n) a suscribir pagare y carta de instrucciones:
Nombres: Enla Vanesa Páes Barajas
Cedula de ciudadanía: <u>1018495538</u>
Estado Civil: <u>SO Hera</u>
Parentesco o calidad en la que actúa, si no es el paciente: Hi co
Empresa empleadora:
Dirección:
Teléfono(s):
Trabajador independiente (profesión u oficio): / Estudiante Universitaria.
Dirección: Calle 49 # 15-50 Apt 203.
Telefono(s): <u>v 3054088562</u>
<ul> <li>A. Consultar, en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo toda la información relevante para conocer mi desempeño como deudor, mi capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de concederme un crédito.</li> <li>B. Reportar a las centrales de información de riesgo datos, tratados o sin tratar, tanto sobre el cumplimento oportuno como sobre el incumplimiento, se hubiere, de mis obligaciones crediticias, o de mis deberes legales de contenido patrimonial de tal forma que éstas presenten una información veraz, pertinente, completa actualizada y exacta de mi desempeño como deudor después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información significativa.</li> <li>C. Enviar la información mencionada a las centrales de riesgo de manera directa y, también, por intermedio de la SUPERFINANCIERA o las demás entidades públicas que ejercen funciones de vigilancia y control, con el fin de que estas puedan tratarla, analizarla, clasificarla y luego suministrarla a dichas centrales.</li> <li>D. Conservar, tanto en (la entidad) como en las centrales de riesgo, con las debidas actualizaciones y durante el periodo necesario señalado en sus reglamentos la información indicada en los literales B. y E. de esta cláusula.</li> <li>E. Suministrar a las centrales de información de riesgo datos relativos a mis solicitudes de crédito como otros atenuantes a mis relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que yo haya entregado o que consten en registros públicos, bases de datos públicas o documentos públicos.</li> </ul>
La autorización anterior no me impedirá ejercer mi derecho a corroborar en cualquier tiempo que la información suministrada es veras, completa, exacta y ecualizada, y en caso de que no lo sea, a que se deje constancia de mi desacuerdo, a exigir su rectificación y a que se informa sobre las correcciones efectuadas. Tampoco liberará a las centrales de información de la obligación de indicarme, cuando yo lo pida, quien consulto mi historia de desempeño crediticio durante los seis meses anteriores de mi petición.
La autorización anterior no permite a (la entidad) y a las centrales de información de riesgo divulgar la información mencionada para fines diferentes, primero, a evaluar los riesgos de concederme un crédito, segundo, a verificar por parte de las autoridades públicas competentes el cumplimiento de mis deberes constitucionales legales y, tercero, a elaborar estadísticas y derivar, mediante modelos matemáticos, conclusiones de ellas.
Declaro haber leído cuidadosamente el contenido de esta cláusula y haberla comprendido a cabalidad, razón por la cual entiendo sus alcances y sus implicaciones.
Nombres / Erika Vanesa pais Barajas  c.c.: / 1018 498 538.
5 Dan